

**SESION ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA CELEBRADA EL  
DIA 24 DE ABRIL DE 2.008**

Asistentes: José María Abárzuza Goñi, Don Miguel Ángel Arnedo Imaz, Don Guzmán Castillejo Sarasola, Don Jorge Esparza Garrido, Don Carlos Isidro Fernández Imaz, Doña Eloisa Medina Fabo, Doña Virginia Merino García, Don Juan Carlos Pejenaute Albo, Don Román Peláez Forné, Doña María Pérez Medina y Don Pedro Quijano Gutiérrez.

**ACTA.-**

En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de abril de 2.008, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de D. José María Abárzuza Goñi, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Edurne Chasco Garralda, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día cursado al efecto.

Abierto el acto se trataron los siguientes puntos:

**1. Aprobación actas sesiones anteriores 21.02.2008-13.03.2008.**

Con las formalidades de rigor es aprobada por unanimidad.

**2. Resoluciones Alcaldía/Concejal Delegado.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía/Concejal Delegado Números 45 a 144 de 2.008 a Libro General de Actas.

**3º.- Comunicaciones Oficiales.**

- *Resolución 384/2008, de 3 de marzo, del Director General de Interior, por la que se procede al sobreseimiento y archivo de actuaciones del expediente sancionador número 191/2007, incoado al Ayuntamiento de Marcilla por una presunta infracción de la normativa de espectáculos taurinos y se procede al archivo de las actuaciones.*
- *Resolución 417/2008, de 2 de abril, del Director General de Administración Local por la que se aprueba la concesión y abono del importe a percibir por cada municipio en concepto de compensación a los Ayuntamientos de Navarra por abono a los cargos electos correspondiente al ejercicio 2.008, correspondiendo al Ayuntamiento de Marcilla una percepción de 27.780,88 €. (Marcilla 51849 de consignación).*
- *Comunicación del Servicio de Calidad e Inspección del Departamento de Asuntos Sociales, Familia y Juventud sobre archivo de expediente sobre denuncia interpuesta contra la Residencia de Marcilla, de fecha 16 de enero de 2.008, por alimentación, limpieza y personal insuficientes.*
- *Resolución 485 de 6 de marzo de 2008 del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Marcilla un aprovechamiento forestal a realizar en los parajes de "Soto del Ramal" y "Printerías" de su monte comunal.*

**4º.- Aprobación inicial expediente Modificación de las NNSS de Marcilla Sector 8.**

*Se informa del documento de Modificación Puntual de las NNSS de Marcilla (Determinaciones de Ordenación Estructurante) para Sector 8 de las NNSS (según documento redactado por el arquitecto Victor Mier Mendiguchia) cuyo objeto es el cambio de clasificación urbanística de las parcelas incluidas en el ámbito definido en el documento, de su actual clasificación suelo no urbanizable de alta productividad agrícola a suelo urbanizable*

sectorizado y ordenado de uso industrial, constando en el expediente informes emitidos por los servicios técnicos municipales y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, sometiendo el expediente a la aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Marcilla, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 80, 79.2 70 y 71 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

*Previa votación y por unanimidad de los corporativos se acuerda:*

1º Aprobar Inicialmente el Expediente de Modificación Puntual de las NNSS (Determinaciones de Ordenación Estructurante) SECTOR 8, de Marcilla, promovido por AYUNTAMIENTO DE MARCILLA, según documento redactado por el arquitecto Víctor M. Mier Mendiguchía, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 70 y 71 por remisión del artículo 79.2 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2º Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra y diarios editados en la Comunidad Foral, remitiéndose un ejemplar del mismo al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, a fin de que éste emita informe sobre el mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70.4 Ley Foral 35/2002.

3º Notificar el presente acuerdo a los posibles interesados en el procedimiento con indicación de su naturaleza de acto de trámite.

#### **5º.- Expediente de contratación: Obras de Urbanización Sector 7.1 de las NNSS de Marcilla.**

Se somete a aprobación propuesta de acuerdo sobre expediente de contratación para ejecución de las obras de urbanización de Unidad S.7.1-Sector 7 de las Normas Subsidiarias de Marcilla contenidas en Proyecto de Urbanización de Unidad S.7.1-Sector 7 (aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía 125 de 3 de abril de 2.008).

Se informa por el Alcalde de la exclusión del presente expediente de las obras de canalización de acequia contenidas en Proyecto de Urbanización de Unidad S.7.1-Sector 7 cuya contratación ha sido objeto de expediente separado tramitado con motivo de la necesidad de ejecutar dichas obras antes del mes de mayo de 2.008 a fin de no interferir en la actividad de riego de las Comunidades de Regantes afectadas. Por Resolución de Alcaldía 126/2008 de 3 de abril se adjudicó el contrato de obras de "CANALIZACIÓN DE ACEQUIA" (SEPARATA DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN SECTOR 7.1 DE LAS NNSS DE MARCILLA) al licitador EXCAVACIONES MUÑOZ S.A (CIF A-31213127), por un precio total de 100.667,28 € (Iva incluido).

*De acuerdo a la documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo disposiciones aplicables de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos y Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra, se acuerda por unanimidad de los corporativos presentes::*

1º Aprobar a efecto de proceder a su contratación el Proyecto Técnico de "Obras de Urbanización Unidad de Ejecución S7.1-Sector 7 de las NNSS" de Marcilla redactado por el técnico Víctor Mier Mendiguchia y separatas de proyectos técnicos de "Electrificación en baja tensión" "Modificación de Línea Subterránea" y "Alumbrado de Urbanización" redactados por Ingeniería Fitero (Ángel Usar Echarri), integrantes de Proyecto de Urbanización Unidad de Ejecución S7.1-Sector 7 de las NNSS.

2º Aprobar el expediente de contratación siguiente, formalizado al efecto relativo al Contrato de obras "Urbanización Unidad de Ejecución S7.1-Sector 7 de las NNSS" con un presupuesto de ejecución de 832.375,54 € Iva incluido, así como el pliego de cláusulas administrativas y económicas y los pliegos de cláusulas técnicas incluidos en los proyectos.

3º Aprobar, asimismo, el gasto de 262.340,48 Euros que se financiará con cargo a la partida 1.433.62101, del presupuesto de gastos de gastos del Ayuntamiento de Marcilla para el ejercicio 2.006.

4º Disponer el inicio de la fase de adjudicación por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, tramitación ordinaria.

5º Designar como componentes de la Mesa de Contratación, que ha de actuar en el procedimiento de adjudicación para la contratación de los trabajos de referencia, a los siguientes miembros:

Presidente: JOSE MARIA ABARZUZA GOÑI

Suplente: ROMAN PELAEZ FORME

Vocal: CARLOS FERNANDEZ IMAZ

Suplente: JUAN CARLOS PEJENAUTE ALBO

Vocal: MIGUEL ANGEL ARNEDO IMAZ

Suplente: JORGE ESPARZA GARRIDO

Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla.

Vocal Asesor: D. Víctor M. Mier Mendiguchía, arquitecto redactor del Proyecto de Urbanización.

#### **6º.- Expediente de Morosidad Ejercicio 2.007.**

- *Aprobar el expediente de morosidad correspondiente al Ejercicio 2.007.*
- *Remitir el expediente a la Agencia Ejecutiva para proceder al cobro por la vía de apremio.*

#### **7º.- Ratificación acuerdos Comisión de Coordinación de ORVE Tafalla de 12 de marzo de 2.008.**

*Vista acta de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la ORVE-Comarca de Tafalla, de fecha 12 de marzo de 2.008 que contiene, entre otros acuerdos la aprobación del Cierre de Cuentas de 2.007, Memoria de Gestión 2007, Memoria de Actividades 2008, Presupuesto 2008, Servicios y Tarifa de Asesoramiento 2008, se acuerda por unanimidad:*

*1º Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación del 12 de marzo de 2.008.*

*2º Trasladar el presente acuerdo a ORVE-COMARCA de Tafalla*

#### **8º.- Aprobación cifra de población de Marcilla a 1 de enero de 2.008.**

*Visto resultado de validación de fichero padronal sobre cifra de población de Marcilla a 1 de enero de 2.008 remitido por Instituto Nacional de Estadística, se acuerda por unanimidad:*

- *Aprobar la cifra de población de Marcilla a 1 de enero de 2.008 de 2776 habitantes.*
- *Remitir el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (delegación de Navarra).*

#### **9º.- Subasta Forestal Parajes "Soto del Ramal" y "Printerias".**

Autorizado por Resolución 485, de 6 de junio de 2.007, del Director General de Medio Ambiente y agua aprovechamiento forestal en los Parajes "Calaveras" y "Contiendas" del monte comunal del Ayuntamiento de Marcilla, y de conformidad con los artículos 163 y 166 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra y 205 y 209 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, se acuerda por unanimidad:

1º La enajenación en pública subasta del aprovechamiento forestal que a continuación se indica:

Lote	1	2
Especie forestal	Chopo	Chopo
Tipo de corta	Final a hecho	Final a hecho
Nº pies	637	642
Volumen madera (mc)	535,56	382,30
Valoración madera	28.207,88 €	17.268,49 €

2º La aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la adjudicación de los aprovechamientos forestales, procediéndose a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, medios de prensa diaria, Portal de Contratación y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

3º Designar como integrantes de la Mesa que ha de presidir la subasta a los siguientes, Presidente: José María Abárzuza, Vocales: Pedro Quijano Gutiérrez y Virginia Merino García.

**10º.- Castillo de Marcilla: Proyecto de Rehabilitación destino y usos previstos.**

**11º.- Modificación composición Comisiones Informativas.**

- La modificación relativa a composición de las Comisiones Informativas Permanentes que a continuación se indican:

- Comisión Informativa Permanente de Cultura: Don Román Peláez Forné, Don Juan Carlos Pejenaute Albo, Doña Eloisa Medina Fabo.

- Comisión Informativa Permanente de Industria: Don Juan Carlos Pejenaute Albo, Don José María Abárzuza Goñi, Don Guzmán Castillejo Sarasola.

- Comisión Informativa Permanente de Festejos: Doña María Pérez Medina, Doña Virginia Merino García, Don Pedro Quijano Gutiérrez.

- Comisión Informativa Permanente de Agricultura: Don José María Abárzuza Goñi, Don Pedro Quijano Gutiérrez.

- Comisión Informativa Permanente de Urbanismo: Don Carlos Isidro Fernández Imaz, Don Jorge Esparza Garrido, Don Román Peláez Forné, Don José María Abárzuza Goñi, Don Miguel Angel Arnedo Imaz.

- Comisión Informativa Permanente de Deporte y Juventud: Doña Virginia Merino García, Don Juan Carlos Pejenaute Albo, Don Román Peláez Forné, Don Guzmán Castillejo Sarasola.

- Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales: Doña María Pérez Medina, Doña Virginia Merino García, Don Jorge Esparza Garrido, Don Miguel Angel Arnedo Imaz.

- Comisión Informativa Permanente de Sanidad: Don José María Abárzuza Goñi, Doña María Pérez Medina, Don Jorge Esparza Garrido.

- Comisión Informativa Permanente de Castillo de Marcilla: Don José María Abárzuza Goñi, Don Jorge Esparza Garrido, Don Román Peláez Forné.

Por el Alcalde-Presidente se señala que la presidencia de las Comisiones corresponde a quien figura en primer lugar, efectuándose en su caso la correspondiente delegación.

**12º.-Moción de IU-EB con motivo del 77 aniversario de la proclamación de la II República.**

El Grupo Municipal de **IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA – NAFARROAKO EZKER BATUA** en el Ayuntamiento de MARCILLA formula, para su discusión en el próximo Pleno del Ayuntamiento, la siguiente **MOCIÓN:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 14 de abril se ha conmemorado el aniversario de la proclamación de IIª República Española, que se ha consolidado como día de celebración del espíritu republicano, basado en los valores que hace setenta y siete años inspiraron la instauración de la primera experiencia verdaderamente democrática de gobierno en España bajo los lemas de libertad, igualdad y fraternidad.

Por todo ello, presentamos la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero**

**El Ayuntamiento de MARCILLA recuerda la Segunda república como la primera experiencia democrática de organización política, así como el enorme legado que supone para nuestras generaciones.**

**Segundo**

**El Ayuntamiento de MARCILLA expresa su reconocimiento hacia el pensamiento político forjado bajo los lemas de libertad, igualdad y fraternidad.**

**13º.- Ruegos y preguntas.**

EL/LA PORTAVOZ  
ROMAN PELAEZ FORNE.